

Viernes, 26 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización del Cementerio Municipal.

Acuerdo del Pleno de la entidad de Cedillo por el que se aprueba provisionalmente la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización del Cementerio Municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Utilización del Cementerio Municipal que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida aprobación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cedillo, 23 de abril de 2024

Antonio González Riscado

ALCALDE - PRESIDENTE

